

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE URBANIZACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
Descripción	Aprueba y autoriza la ejecución de urbanizaciones en el cantón Portoviejo de conformidad con lo señalado en el Libro 2 del Código Municipal, Capítulo V - Sección III: "Procedimientos Urbanizaciones"

¿A quién está dirigido?

La aprobación de Urbanizaciones lo puede solicitar el propietario o promotor inmobiliario, sea persona natural o jurídica, mediante el servicio municipal disponible en la página web municipal.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- INFORME APROBATORIO DE PLAN MASA
- INFORME BÁSICO Y DE FACTIBILIDAD
- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos suscrito.
2. Certificado de Solvencia Municipal
3. Solvencia actualizada del Registro de la Propiedad.

Requisitos Específicos:

El procedimiento para la aprobación de proyectos urbanísticos, contempla tres instancias:

- a) Informe aprobatorio de Plan Masa
- b) Informe Básico (factibilidad);
- c) Informe de aprobación definitiva.

En cada etapa se solicitan requisitos específicos, mismos que se encuentran en el siguiente enlace <https://online.portoviejo.gob.ec/Requisitos/RequisitosTramites.aspx>

Nota: Previo a la emisión del informe de aprobación definitiva, deberá realizar la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de la obras de infraestructura básicas y áreas verdes y comunales, la misma que podrá ser en efectivo, póliza o hipoteca.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingrese a la página web www.online.portoviejo.gob.ec.
2. Iniciar sesión con su clave y usuario.
3. Click en Recepción de Oficios / Buzón y seleccione Recepción de Oficios.
4. Verifique sus datos personales del formulario y click en siguiente.
5. Ingrese la información de su documento y suba su oficio en formato (.pdf) desde la opción Examinar.
6. Click en Guardar, el sistema generará un trámite, mismo que será atendido por la dirección correspondiente.

Nota: En el oficio deberá constar el link de descarga de los documentos digitales en formato dwg y pdf, según corresponda. Cabe mencionar que, en la etapa de aprobación definitiva y previo a la emisión de la

resolución, deberá presentar los documentos físicos

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Trámite sin costo. Previo al informe de aprobación definitiva se deberá cancelar la tasa correspondiente así como realizar la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de la obra de infraestructura básica y áreas verdes y comunales.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual : Disponible las 24 horas mediante la página web municipal.

Canal Presencial: Oficina de Catastro y Permisos Municipales, Instalaciones del Colegio de Ingenieros Civiles de Manabí, Av. Manabí y Av. El Periodista, de Lunes a Viernes de 8:00am a 17:00pm.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefe Técnico de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: atencionciudadana@portoviejo.gob.ec

Teléfono: 05 3700250 ext 1500 1013

Transparencia